

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA 2025

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA
Objetivo	Fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – JDC 2025
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: Investigadores (cumplimentación y firma del formulario electrónico de solicitud): 25/11/2025 al 10/12/2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española). Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, la persona participante deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación: • “Formulario de la persona participante”, con firma original (certificado electrónico o manuscrita) • Compromiso de cofinanciación del investigador tutor responsable (con vinculación con la UMH)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	FORMACIÓN DE DOCTORES. Se convocan 500 ayudas. Las del turno general estarán distribuidas en las distintas áreas temáticas recogidas en el anexo II de la convocatoria.
Duración	3 años. Las personas contratadas al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse al centro de adscripción en fecha igual o anterior al 1 de septiembre de 2027.
Dotación	AYUDAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS _ FSE+ Retribución: 30.600 euros brutos anuales. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 35.000 euros. Ayuda adicional de 15.000 euros para cubrir los gastos de la persona contratada <u>preferentemente en actividades de movilidad nacional e internacional</u>. También podrá destinarse a otras actividades directamente relacionadas con la ejecución de su investigación.
Requisitos	- Estar en posesión del grado de doctor, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2024 y el 31/12/2025 (salvo excepciones contempladas en convocatoria: art.6.1,a). - Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral (<i>requisito no obligatorio para personas que participen en turno de discapacidad</i>). - No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal 2025. - No haber sido beneficiario/a de una ayuda de las convocatorias anteriores de las

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

	actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, JCI-Formación o JCI-Incorporación. e) En caso de haber participado en la convocatoria 2024 de las ayudas JDC, haber obtenido su solicitud una puntuación igual o superior a 50 puntos.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<u>COFINANCIACIÓN:</u> La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 86% UMH / 14% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a partidas correspondientes a GIGI, PAR o CAR). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquellos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también la persona Directora de éste último.</i> <u>Las solicitudes</u> se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el/a investigador/a Tutor/a de la persona participante, debiéndose respetar los siguientes aspectos: - Una misma persona únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de un centro de I+D. - Un investigador o investigadora tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. La solicitud se presenta por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos. Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el “Formulario de la persona participante” y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web de la AEI (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará (firma electrónica avanzada o de modo manuscrito) los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal de la UMH, <u>mediante su envío inmediato al SGI (ana.doural@umh.es) y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable.</u> NO PODRÁ SER SUBSANADA la falta de presentación del currículum vitae de la persona participante, del currículum vitae del investigador tutor y/o del historial científico-técnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud de ayuda. Imprescindible respetar los formatos que se indican en la convocatoria. <u>CEII UMH:</u> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. En su solicitud de evaluación dirigida a la OIR, por favor, indiquen expresamente que se trata de AYUDA JUAN DE LA CIERVA. Esta solicitud debe ser tramitada por la persona Tutora.
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)